



RFA: ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA VICTORIA.

DECRETO.- En Jaén a, Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 2/08/2016 tiene entrada en el Negociado de Contratación informe de necesidad así como proyecto técnico, a fin de tramitar la adjudicación de las obras de instalación de juegos infantiles en el parque de la Victoria, cuyo presupuesto asciende a 35.729,71 € (IVA incluido).

2º.- Requerido informe de financiación a Intervención de Fondos con fecha 19/09/2016 nos remiten RC nº 92016000022455 por la citada cuantía y con cargo a la aplicación presupuestaria 15320.62501.0910.

3º.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 22/11/2016 se resolvió invitar a varias empresas capacitadas para la ejecución del contrato. Una vez transcurrido el plazo, presentaron oferta las empresas Fecada, S.L., Construcciones Calderón, S.L., Juan Bueno y Compañía, S.A. (Jubuconsa), Peninsular de Contratas, S.A. y Materiales de Construcción El Quico, S.L.

4º.- Con fecha 20/12/2016 tiene entrada informe técnico de valoración de las ofertas en el que se indica la puntuación obtenida por los licitadores.

EMPRESA	PRECIO	IVA	PUNTOS
Fecada, S.L.	29.528	6.200,88	9,72
Construcc. Calderón, S.L.	28.701,89	6.027,40	10
Jubuconsa	29.528,69	6.201,02	9,72
Penins de Contratas, S.A.	29.528,69	6.201,02	9,72
El Quico	29.500	6.195	9,73

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de obras según el artículo 6 de la misma Ley.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de obras aquellos de importe inferior a 50.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación

del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto de 28.701,89 euros más 6.027,40 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 34.729,29 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15320.62501.0910 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor denominado "Proyecto de Instalación de Juegos de Niños en el Parque de la Victoria" a la empresa Construcciones Calderón, S.L. con N.I.F. nº B-23.016.603, por importe 28.701,89 euros más 6.027,40 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 34.729,29 euros.

3.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, a Intervención de Fondos y al Sr. Jefe del Servicio de Urbanismo, a sus efectos.

EL ALCALDE

P.D.

**EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y
CONTRATACIÓN**



Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mi:

EL SECRETARIO ACCTAL.



Fdo: José A. Martínez Malo